Y luego en el dicho Jorgamos
Zacarzta Lezo de Ayrse
Regidor mayor de nues
tro ayuntamiento y testigos
de yuso escritos que fecho
y otorgado en la villa de la
Real Alameda en nueste ayunta
miento de la villa en veinte
y nueve dias del mes de Junio
de mil y seiscientos y treinta
y tres años siendo testigos
Rodrigo de Zamora y Diego
de Ysaurraga y otros y el dicho Jorge
Amoscum de Escalante lo firmo
en el registro de esta aun
que el dicho no sabe

Fernando de Zugasti
Don Andres de Ur
que Don
Don Antonio Gz de
Zemula y Alarcon

Ante mi

Bernardo
de Aguirre

E luego en los Caballeros re
gidores de Ataimos se echaron suer
tes y la otra suerte en la de
terminacion en las personas de
Ortemandaro confirmadas por
los mesmos de arriba y dado a los siguientes